

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Martes, 9 de julio de 1991. — Edición especial n.º 17

Página 105

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

2.2	Decreto de Presidencia 70/1991, de 8 de julio, por el que se declara el cese de miembros del Consejo de Gobierno	105
2.2	Decreto de Presidencia 71/1991, de 8 de julio, por el que se nombran miembros del Consejo de Gobierno	105
2.2	Decreto de Presidencia 72/1991, de 8 de julio, por el que se cesa al consejero sin responsabilidad ejecutiva	106

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

DECRETO de Presidencia 70/1991, de 8 de julio, por el que se declara el cese de los miembros del Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 13.b) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional, y como consecuencia de la celebración de las elecciones autonómicas del pasado día 26 de mayo, vengo en declarar el cese de los miembros del Consejo de Gobierno como consejeros en funciones de:

Don José Luis Vallines Díaz, como vicepresidente del Consejo de Gobierno y encargado de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Don Jesús María Corona Ferrero, como consejero de Presidencia.

Don Antonio Relea Sarabia, como consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Don Rafael de la Sierra González, como consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.

Don Santiago Neches Olaso, como consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Don Francisco Pernía Calvo, como consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Don José Luis Gil Díaz, como consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Don Enrique Gutiérrez Rivas, como consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Santander, 8 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

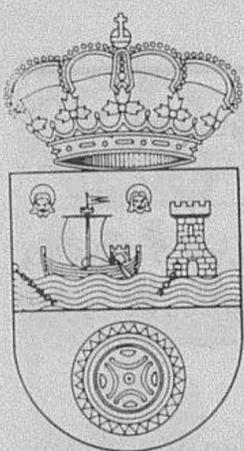
DECRETO de Presidencia 71/1991, de 8 de julio, por el que se nombran miembros del Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 y 3 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 13.b) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional, vengo en nombrar:

Vicepresidente del Consejo de Gobierno, don Roberto Bedoya Arroyo.

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 32.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.



Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Martes, 9 de julio de 1991. — Edición especial n.º 17

Página 105

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

2.2	Decreto de Presidencia 70/1991, de 8 de julio, por el que se declara el cese de miembros del Consejo de Gobierno	105
2.2	Decreto de Presidencia 71/1991, de 8 de julio, por el que se nombran miembros del Consejo de Gobierno	105
2.2	Decreto de Presidencia 72/1991, de 8 de julio, por el que se cesa al consejero sin responsabilidad ejecutiva	106

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

DECRETO de Presidencia 70/1991, de 8 de julio, por el que se declara el cese de los miembros del Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 13.b) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional, y como consecuencia de la celebración de las elecciones autonómicas del pasado día 26 de mayo, vengo en declarar el cese de los miembros del Consejo de Gobierno como consejeros en funciones de:

Don José Luis Vallines Díaz, como vicepresidente del Consejo de Gobierno y encargado de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Don Jesús María Corona Ferrero, como consejero de Presidencia.

Don Antonio Relea Sarabia, como consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Don Rafael de la Sierra González, como consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.

Don Santiago Neches Olaso, como consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Don Francisco Pernía Calvo, como consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Don José Luis Gil Díaz, como consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Don Enrique Gutiérrez Rivas, como consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Santander, 8 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

DECRETO de Presidencia 71/1991, de 8 de julio, por el que se nombran miembros del Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 y 3 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 13.b) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional, vengo en nombrar:

Vicepresidente del Consejo de Gobierno, don Roberto Bedoya Arroyo.

Consejero de Presidencia, don Alberto Rodríguez González.

Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, don Antonino Gutiérrez Peláez.

Consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, don Dionisio García Cortázar.

Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, don José Martín Solaeta.

Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, don Vicente de la Hera Llorente.

Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, don José Francisco Pernía Calvo.

Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, don José Luis Gil Díaz.

Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, don José Parra Belenguer.

Santander, 8 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

DECRETO de Presidencia 72/1991, de 8 de julio, por el que se cesa al consejero sin responsabilidad ejecutiva.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 y 3 del Estatuto de Autonomía y 13.b) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional, vengo en cesar a don Víctor Gijón Peñas como consejero sin responsabilidad ejecutiva para las relaciones con la Asamblea y portavoz del Gobierno.

Santander, 8 de julio de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

91/45953

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 32.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.